



**2ª FASE DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA  
ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UCM (DOCENTIA) Y DEL  
PLAN ANUAL DE ENCUESTAS DEL ALUMNADO SOBRE LA ACTIVIDAD  
DOCENTE DEL PROFESORADO  
CURSO ACADÉMICO 2018/2019**

**1. Propósito**

Con fecha de 4 de octubre de 2018 el Vicerrectorado de Calidad publicó la convocatoria general del Programa de la Actividad Docente del Profesorado de la UCM (Docentia) y del Plan Anual de Encuestas (PAE) para el curso 2018-2019. En el mismo marco normativo y con idénticas condiciones generales, el Vicerrectorado abre esta segunda fase de la convocatoria 2018-19 con el fin de permitir que:

- a) El profesorado no inscrito previamente en el Plan Anual de Encuestas y/o en el Programa Docentia del curso 2018-19 pueda hacerlo ahora.
- b) El profesorado ya inscrito pueda actualizar o modificar las condiciones de su participación, en el caso de que así lo desee. Concretamente podrán añadirse actividades docentes no incluidas en la solicitud previa para ser encuestadas por el alumnado. También se podrá modificar la modalidad de participación: Plan Anual de Encuestas (PAE), Docentia en extinción y DOCENTIA-UCM.

**2. Especificaciones para la inscripción/modificación en el Plan Anual de Encuestas (PAE)**

Con carácter obligatorio todo el profesorado de la UCM, sea cual sea su categoría académica y dedicación, deberá participar anualmente en el Plan de encuestas del alumnado sobre la actividad docente del profesorado. Esta segunda fase de la convocatoria tiene, por tanto, entre sus finalidades, facilitar la inscripción en este curso al profesorado que por cualquier circunstancia no pudo realizarla en el inicio del mismo.

Con carácter general es evaluable a efectos del programa las actividades docentes que:

- Supongan al menos 1,5 créditos del Plan de Dedicación Académica del profesor.
- Tengan al menos 5 alumnos matriculados.

No son objeto de evaluación en el marco del Programa Docencia:

Las tutelas académicas (Dirección de TFG, TFM o Tesis Doctorales), prácticas externas, practicum, salidas (exceptuando las salidas al campo de la Facultad de CC. Geológicas) o tutorías.

En el conjunto del periodo de evaluación del Programa DOCENTIA-UCM (que se realizará cada tres años de forma obligatoria) el profesor deberá haber sometido a evaluación un mínimo del 50% de su docencia (que se corresponda con la definición de la docencia evaluable en el programa). Si el profesor aspira a la categoría “Excelente” deberá someter al menos el 65% de su docencia evaluable en el periodo de 3 años.

En el marco de estas condiciones, es el profesor el que elige y selecciona anualmente las actividades docentes concretas que desea incluir en la evaluación, y que por tanto incorpora en su inscripción en el Plan Anual de Encuestas.

### **2.1. Forma y plazo de inscripción/modificación en el Plan Anual de Encuestas del alumnado**

Las inscripciones/modificaciones en el Plan Anual de Encuestas se realizarán a través de la plataforma DOCENTIA-UCM (accesible desde la página [www.ucm.es/programadocencia](http://www.ucm.es/programadocencia)) del **12 al 22 de marzo de 2019**, ambos inclusive.

Para acceder a la plataforma informática DOCENTIA-UCM el profesorado deberá introducir su dirección de correo electrónico de la UCM y su contraseña. La aplicación informática mostrará el conjunto de actividades docentes asignadas que responden a los criterios generales especificados. Entonces deben seleccionarse las actividades docentes que se desean incorporar al proceso de evaluación.

- No hay límite en el número de asignaturas/grupos que pueden incorporarse a la evaluación.
- Además de añadir actividades del segundo cuatrimestre, se tiene la oportunidad de añadir al proceso de evaluación actividades docentes del primer cuatrimestre. La docencia en estos casos habrá finalizado. Es el docente quien elige, en todo caso, si quiere o no ser encuestado por los estudiantes en dichas actividades.
- Pueden eliminarse actividades previamente seleccionadas (siempre y cuando no se correspondan a actividades del primer cuatrimestre ya encuestadas).

## 2.2. Comunicación de resultados

Al término del curso todo el profesorado tendrá disponible en la plataforma informática DOCENTIA-UCM un informe con los resultados de las encuestas sobre su actividad docente, con el fin de facilitar retroalimentación sobre el periodo de tres años que opera entre evaluaciones. Dicho informe contiene la información estadística obtenida a partir de las encuestas realizadas por el alumnado y no constituye un informe de evaluación del Programa Docentia.

Para obtener una evaluación de la actividad docente en el marco del Programa Docentia, el profesorado debe inscribirse no sólo en el Plan Anual de Encuestas, sino en alguna de las opciones del Programa Docentia.

## 3. Especificaciones para la inscripción/modificación de solicitudes en el Programa de “Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la UCM”

En la segunda fase de la convocatoria del presente curso 2018-2019 el profesorado podrá participar en el Programa DOCENTIA, bajo las condiciones que se determinan, en alguna de las siguientes opciones.

- *Participación en el Programa DOCENTIA-UCM.* El profesorado que cumplía los requisitos establecidos para participar en esta modalidad fue contactado por el Vicerrectorado y deberá seleccionar esta única opción disponible.

Si no se inscribió en la fase anterior puede hacerlo ahora. Se deberán seleccionar las actividades docentes correspondientes, conforme a las especificaciones del punto 2 de esta convocatoria, y a continuación seleccionar “*Solicito participar en el programa DOCENTIA-UCM*”.

Este profesorado ya forma parte del Programa y de sus ciclos de evaluación. Al final del proceso obtendrá un certificado de evaluación válido durante tres años.

- *Participación en el Programa Docentia en vías de extinción.* Podrá evaluarse de forma voluntaria bajo esta modalidad el profesorado que, no cumpliendo los requisitos previstos en el Programa DOCENTIA-UCM precise realizar la evaluación para ser acreditado por la ANECA o por las Agencias Autonómicas o lo precisen como requisito asociado a procesos de promoción.

Si no se inscribió en la fase anterior puede hacerlo ahora. Deberá seleccionar las actividades docentes correspondientes, conforme a las especificaciones del punto 2 de esta convocatoria, y a continuación seleccionar: “*Solicito participar en el programa DOCENTIA a extinguir.*”

Si se desea participar en esta modalidad de evaluación y por error se seleccionó “*Este curso sólo participaré en el plan de encuestas*” se puede modificar ahora la solicitud para participar de modo efectivo en el Programa Docentia en extinción.

Al final del proceso, se obtendrá un certificado de evaluación válido durante un año.

### **3.1. Forma y plazo de inscripción en el Programa de “Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la UCM”**

Las inscripciones en el Programa Docentia, se realizarán a través de la plataforma DOCENTIA-UCM (accesible desde la página [www.ucm.es/programadocentia](http://www.ucm.es/programadocentia)) del **12 al 22 de marzo de 2019** ambos inclusive.

Para acceder a la plataforma informática DOCENTIA-UCM los profesores deberán introducir su dirección de correo electrónico de la UCM y su contraseña. A continuación deben proceder a la inscripción/modificación de solicitudes en el Plan Anual de Encuestas, conforme a lo especificado en el apartado 2 de esta convocatoria. Asimismo habrán de indicar si, además de participar en el Plan Anual de Encuestas, desean solicitar su evaluación en el Programa de Evaluación Docente del Profesorado tal y como figura en el apartado 3 de esta convocatoria.

### **3.2. Desarrollo del procedimiento de evaluación y comunicación de resultados**

El proceso completo de la evaluación de la actividad docente (características, fases, instrumentos, criterios, etc.) pueden consultarse en la convocatoria general de 4 de octubre de 2018.

## **4. Información complementaria y consultas**

Información completa y detallada sobre el programa DOCENTIA-UCM puede ser consultada en la página Web [www.ucm.es/programadocentia](http://www.ucm.es/programadocentia). Para cualquier duda, o en el caso de que se requiera más información, los participantes podrán ponerse en contacto con la Oficina para la Calidad a través de los teléfonos 91-3947179/1832 o del correo electrónico [docentia@ucm.es](mailto:docentia@ucm.es)

En Madrid, a 11 de marzo de 2019  
LA VICERRECTORA DE CALIDAD,

  
VICERRECTORADO DE CALIDAD

Fdo: María Castro Morera